

III. Administración Local

OTRAS ENTIDADES LOCALES

MANCOMUNIDAD TIERRAS DE ALISTE

Anuncio de aprobación definitiva

Acuerdo de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad tierras de Aliste, de fecha 20 de diciembre de 2022, por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022.

Aprobado definitivamente el Presupuesto de la Mancomunidad Tierras de Aliste, para el ejercicio 2022 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Estado de Gastos

Capítulo	Euros
A) Operaciones no financieras	389.009,00
A.1) Operaciones corrientes	341.608,00
1 Gastos en personal	88.183,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	183.322,00
3 Gastos financieros	501,00
4 Transferencias corrientes	65.602,00
5 Fondo de contingencia y otros imprevistos	4.000,00
A.2) Operaciones de capital	47.401,00
6 Inversiones reales	47.401,00
7 Transferencias de capital	0,00
B) Operaciones financieras	0,00
8 Activos financieros	0,00
9 Pasivos financieros	0,00
Total gastos	389.009,00

Estado de Ingresos

Capítulo	Euros
A) Operaciones no financieras	389.009,00
A.1) Operaciones corrientes	389.005,00
1 Impuestos directos	0,00
2 Impuestos indirectos	0,00
3 Tasas precios públicos y otros ingresos	0,00

R-202202024



Capítulo		Euros
4	Transferencias corrientes	389.003,00
5	Ingresos patrimoniales	2,00
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	<i>4,00</i>
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	4,00
	B) Operaciones financieras	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total ingresos</i>	<i>389.009,00</i>

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Funcionarios de carrera:

1 Plaza de funcionario con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría Intervención, con nombramiento de acumulación de plaza.

B) Personal laboral indefinido:

2 Plazas de Conductores del Servicio de Recogida y transporte de Residuos sólidos urbanos, con categoría de Conductor.

C) Personal laboral temporal:

1 Plazas de Operario del Servicio de Recogida y transporte de Residuos sólidos urbanos, con categoría de peón.

1 plaza de auxiliar administrativa, a jornada parcial.

D) Personal eventual:

Ninguno.

RESUMEN

Funcionarios: 1.

Laboral Fijo: 0.

Laboral indefinido: 2.

Laboral Temporal: 2.

Eventual:

Total plantilla: 5.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

San Vicente de la Cabeza, 6 de julio de 2022.-El Presidente.

R-202202024

